



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	10010	00
ACCIONANTE	GUILLERMO AANTONIO POSADA BAENA						
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES-						
VINCULA	SOLFINANZAS DE COLOMBIA						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por el señor GUILLERMO ANTONIO POSADA BAENA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.062.599 en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, por considerar vulnerado el derecho fundamental del mínimo vital, presuntamente vulnerado por la entidad accionada. Se ordena vincular a SOLFINANZAS DE COLOMBIA.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al Representante Legal de la entidad accionada, Doctor JAIME DUSSÁN CALDERON, y al doctor CARLOS SAAVEDRA Director COMERCIAL NACIONAL o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

En cuanto a la **MEDIDA PROVISIONAL** solicitada, no se accederá a la misma, toda vez que, la pretensión de la acción de tutela da espera que el despacho se pronuncie sobre la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a00d4fb7c8782c64069c596333a14339a9b97154113087e2a0b452abb2adb38**

Documento generado en 07/11/2023 04:02:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>